

Captura semántica, política y organizativa en la lucha por el agua en Valles Centrales de Oaxaca

Méndez-García, Elia¹

Gómez-Hernández, Laura

Mora-Flores Martha, Patricia

Resumen

En los Valles Centrales de Oaxaca en 2005, los campesinos de doce comunidades se organizaron en torno a la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua (COPUDA), y en colaboración con el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto (CDIFC), iniciaron una lucha en contra del Decreto de Veda de 1967, que prohíbe extraer agua del subsuelo. A través del seguimiento documental del proceso de la COPUDA, de entrevistas profundas y conversatorios con algunos de sus miembros y del CDIFC, se analizaron los peligros de la lucha social por un bien natural desde los pueblos indígenas y campesinos en el terreno legal mexicano y en el marco internacional de los derechos humanos. Se concluye que una lucha por el agua puede ser capturada semántica, política y organizativamente al ser llevada al terreno de la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas.

Palabras clave: captura semántica, política, organizativa, agua, lucha, derechos.

Abstract

In the valleys Central Oaxaca in 2005, farmers in twelve communities organized themselves into the Coordinator of people United for the defense of water (COPUDA), and in collaboration with the Centre of rights indigenous Flor y Canto (CDIFC), began a struggle against the ban Decree of 1967, which prohibits extracting groundwater. Through documentary tracking the process of deep interviews and talks with some of its members and the CDIFC, the COPUDA, the dangers of social struggle for a natural good were analyzed from indigenous peoples and peasants in the legal field in Mexico and in the international framework of human rights. It is concluded that a struggle for water can be captured semantic, politically and organizationally to be carried to the land of the free, prior, and informed consultation to indigenous peoples.

Key words: capturing semantic, political, organizational, water, fight, rights.

¹Las tres autoras son profesoras-investigadoras en el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, del Instituto Politécnico Nacional (IPN). La autora principal es Elia Méndez-García: mendezeli@hotmail.com

Introducción

El agua representa para los pueblos originarios tanto un bien natural indispensable para la reproducción de la vida, como un grupo de sentidos culturales. En el desarrollo del modo de producción capitalista, hemos visto la simplificación del agua a una materia denominada H₂O, considerada un recurso estratégico para el desarrollo industrial, por lo que los estados nacionales han impulsado políticas gubernamentales enfocadas en priorizar el destino del agua para el mercado. Para los pueblos indígenas y campesinos, el cercamiento de este bien natural, ha significado el cercamiento de la vida, de las posibilidades de su reproducción, y de sus capacidades políticas, por lo cual se han desplegado férreas luchas por su defensa.

El despliegue del antagonismo social contra estas renovadas formas de despojo, estrategia fundante del capitalismo, ha tomado diferentes caminos de lucha que se van desplegando en los cuerpos sociales en defensa de la vida y de la naturaleza. De acuerdo con Esteva (2012), la mirada puede ser una guía para el análisis de las acciones de la lucha emprendida; mirar luchando “hacia arriba”, es decir, mirando al poder, a los gobiernos, exigiendo de ellos la atención a sus demandas y la solución al problema; o bien la lucha “desde abajo”: tomar el problema por las mismas manos de quienes luchan, construir las alternativas autónomas para resolver las diversas problemáticas que enfrentamos hoy. En esta segunda, emergen los horizontes apropiadores (Gutiérrez Aguilar, 2010) en que se exponen los deseos de la gente que lucha y prefiguran el mundo posible que al ser imaginado ya existe. No hay luchas puras que vayan sólo por la segunda forma, siempre hay formas abigarradas, nuevas y creativas en las que avanza el flujo del antagonismo social, de la lucha por la vida y las posibilidades de su reproducción.

En este trabajo analizamos la lucha desplegada por los campesinos de los Valles Centrales de Oaxaca entre 2005 y 2013, explorando las formas de su lucha tanto en los momentos extraordinarios del despliegue antagónico, como en los ordinarios de la vida cotidiana (Echeverría, 2001), específicamente en la mirada “hacia arriba” para analizar las formas en que la dominación capitalista busca encerrar, limitar, cercar y capturar los sentidos de lucha en los ámbitos semánticos, organizativos y políticos (Gutiérrez Aguilar, 2010), así como el potencial creativo de lucha que se va desplegando para enfrentar los obstáculos que trata de imponer el capital, principalmente abrevando de su memoria recreada en los

recuerdos de su historia como pueblo campesino, ligado a la tierra y a su territorio, lo cual le permite rastrear las huellas de sus antepasados, para reelaborar prefiguraciones y deseos de vida y libertad.

Construcción de saberes en la lucha

Las luchas socioambientales por la defensa del territorio, por los bienes naturales, que representan para las comunidades indígenas y rurales, medios para la reproducción de la vida, han construido el espacio para la reflexión, para la circulación de la palabra, en la cual han podido verbalizar la tristeza, compartir el dolor y sobre todo entender con claridad la verdad que está de tras de los proyectos extractivistas, que de fondo pretenden el despojo y la explotación para lograr la valorización del valor, médula capitalista. A través de la puesta en diálogo de las ideas, dudas, experiencias y diversos saberes, los sujetos de lucha han encontrado en sus recuerdos, un potente dispositivo para la resistencia y para la prefiguración de un orden alternativo al dominante (Navarro Trujillo, 2012).

Los recuerdos emergen principalmente en la crisis, en los tiempos extraordinarios (Echeverría, 2001), en los momentos en que se despliega el antagonismo social contra las imposiciones de la dominación capitalista. Representan un saber sensible, una sabiduría depositada en el corazón, que emerge en los momentos de peligro, como el relámpago bejaminiano (Löwy, 2003: 75), que ilumina y muestra lo que la oscuridad ocultaba.

Uno de los elementos más importantes para recordar es el lugar del recuerdo, es decir, el territorio donde se mora. Morar en el sentido illichiano (Illich, 2008:343) enfatiza que la percepción social del paisaje de una época dada se llega a entender como una fuerza social que no sólo refleja el estilo de la sociedad sino que refuerza y conforma su sentido de la realidad. Es decir, afirma las creencias y certidumbres de los sujetos, es una afirmación vital, una seguridad y arraigo. Illich vincula la percepción social del espacio habitado con el sentido de morar, que implica la posibilidad de dejar huella, rastrear la vida de los ancestros, conectar con quienes nos precedieron y posibilitaron nuestro vivir en ese espacio. Entonces, el despojo rebasa lo material real, apunta a los mundos de vida de los pueblos. La morada es el lugar en que se pueden indagar los saberes de nuestros antecesores, de sus formas de vida y de lucha.

En este sentido, también se conecta con lo que Foucault (1976: 129) señala como uno de los elementos del saber histórico de la lucha: "...el saber descalificado de la gente se conservaba en la memoria de los enfrentamientos, memoria que desde entonces hasta hoy fue

mantenida al margen.” De acuerdo con Gómez Carpineiro (2014: 16), existen otras formas de conocer, no atadas a los cánones metodológicos de una disciplina sobre la otredad, que desbordan los conceptos que hacen a las personas legibles y gobernables, ciudadano, estudiante, trabajador, etc. En ello se devela tanto la operación de poderes académicos en formas de categorización de sujetos, como las luchas de éstos por negar su estandarización en un mundo paradójicamente desigual. Pensar al sujeto como un concepto crítico implica reconocer que la construcción de conocimiento está atravesada por la existencia del antagonismo de clase, por lo cual la creación de saberes es un lugar de lucha.

Capturas semánticas desde las palabras

Siguiendo a Illich (2008: 186-188), distingue los sentidos vernáculos de las palabras vivas, con sentido para el sujeto, a la vez que denuncia la invasión de las palabras plásticas, clave, de la era industrial, despojadas del sentido vernáculo. Emplear palabras como desarrollo y progreso, implica dominar sentidos traducibles a cualquier idioma, homólogos, homogéneos, despojados del sentido local y comunitario. También en los procesos de adquisición de unos y otras, Illich señala una distinción muy relevante. El habla vernácula se adquiere progresivamente por interacción con las personas que expresan lo que piensan, como la madre a su hijo. En tanto que las palabras clave son características de la lengua materna inculcada, palabras adquiridas a través de personas contratadas para hablar con nosotros y *por* nosotros. Estas logran reprimir el habla vernácula, asumen la apariencia de sentido común en los idiomas de la era industrial; la realidad que traducen es básicamente la misma en cualquier parte.

Los horizontes interiores (Gutiérrez Aguilar, 2011:14) se producen, abren y consolidan durante los momentos más intensos de los tiempos extraordinarios; informan sobre la capacidad colectiva de dar sentido a la acción propia, de manera autónoma; ayudan a entender la manera, a veces implícita y oscura, como se expresan deseos colectivos, como brota la imaginación común y las perspectivas de lo que en conjunto se proponen conseguir. La autora concluye: “Las posibilidades políticas de una lucha dependen, en última instancia, del horizonte interior que las anime, donde se establece el sentido colectivo de lo que se está haciendo”. A partir de esta noción de horizonte interno de deseo, es fértil explorar los sentidos que dotan los sujetos en lucha a sus acciones, cómo emergen los deseos, cuya potencia puede conectar con el recuerdo, con la memoria en que se actualiza la historia trascendente y

significativa, que busca abrir paso a una política de defensa de los recursos naturales como puntos de encuentro comunitario: la tierra, el agua, elementales para la reproducción de la vida.

En contra de tales horizontes de sentido de la lucha, la dominación capitalista despliega acciones opuestas que discurren a modo de “captura”: **devaluación, desplazamiento, dilución, banalización**, etc., de lo que en común los movilizados se propusieron o proponen como deseo y horizonte a conseguir. Esta captura, por lo general se mueve desde la inicial captura semántica de lo que los propios movilizados expresan durante y en sus acciones, hacia la posterior captura política y organizativa de los movilizados y sus recursos teóricos y asociativos. Como analizaremos más adelante, la captura semántica ante todo se explicita en las formas estatales de nombrar la lucha y sus deseos. La injusticia y agresión develada por parte de la CONAGUA al solicitar un pago del “excedente” de agua a los campesinos, que con dificultades acceden a ella, es disminuida y silenciada con la burla de esta instancia gubernamental al contestar que al ser sólo una “invitación” no están obligados a pagar.

Capturas organizativa y política

A partir de la noción de captura propuesto por Gutiérrez Aguilar (2010), empleamos esta noción para analizar las formas en que la dominación capitalista coludida con el Estado, realiza intentos por detener, desactivar y controlar los horizontes interiores que emergen en los momentos extraordinarios de la lucha social. En el terreno semántico, se advierte principalmente en el desplazamiento, devaluación, dilución y banalización de las exigencias y argumentos de los movilizados, las cuales tienen implicaciones en los ámbitos organizativos y políticos, ya que afectan las maneras en que la lucha tomará curso y principalmente por el cercamiento de las capacidades políticas para la toma de decisión sobre los problemas comunes. La merma de estas capacidades se vuelve a la vez otro punto de arranque para los movilizados para el nuevo despliegue de la creatividad para seguir en la lucha misma.

Desde el enfoque de los derechos humanos

Los documentos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el agua son muchos, sin embargo, desde la primera Conferencia celebrada en Argentina, (1977), la postura general versa en considerar el derecho de los pueblos a acceder a agua potable en la cantidad y la

calidad correspondientes a sus necesidades básicas, reiteran la necesidad de garantizar el acceso al agua como un factor clave para superar el hambre y la pobreza, aluden a la escasez de agua como uno de los mayores obstáculos del desarrollo, señalan la falta de acciones políticas encaminadas a su protección derivadas del desconocimiento del agua como un derecho humano, por ello, en 2010 la ONU emitió desde su Asamblea General la Resolución No 64 – 292, donde reconoce el derecho humano al agua e insta a los estados a su aplicación efectiva. Es decir, el papel que ha caracterizado a esta instancia internacional ha sido difusora del derecho, no obstante, en los hechos ha servido para favorecer intereses de corporaciones.

El documento Cero elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha sido la base para la imposición de la Economía Verde principalmente, ya que presentó el derecho humano al agua como un impedimento para el logro de los objetivos de los nuevos programas de control ambiental corporativo. De esta forma, la Resolución de la ONU, se ponía en entredicho en las posiciones esbozadas en los borradores de discusión para otra reunión: Río + 20, donde se daba paso a las propuestas de corporaciones como Nestlé, que apuntaban a la creación de un mercado mundial integrado del agua, en continuidad con el modelo de asociación público - privado y con las corporaciones como garantes de la posibilidad de acceso al líquido; hecho que muestra el tratamiento del agua como una mercancía en manos de empresas.

En este sentido, también se han manifestado las críticas al papel de la ONU en la creación del Consejo Mundial del Agua (CMA), principal impulsor de la privatización del agua en alianza con el Banco Mundial (BM). De acuerdo con Shiva (2007: 96), el BM tiene compromisos vigentes por unos 20 000 millones de dólares en proyectos hídricos: 4 800 para sistemas urbanos y saneamiento, 1 700 para proyectos rurales, 5 400 para riego, 1 700 para hidroeléctricas y 3 000 para proyectos ambientales relacionados con el agua. El BM calcula que el mercado potencial del agua tiene un valor de 1 billón de dólares. En la mayoría de los casos, los proyectos hídricos gigantescos benefician a los poderosos y despojan a los débiles.

En la mayoría de las sociedades contemporáneas, el Estado se supone el garante de los derechos. Sin embargo, el control del Estado sobre las aguas y otros bienes comunes ha sido el mecanismo facilitador para la privatización. Los procesos de globalización en complicidad con los estados nacionales han generado lo que se ha denominado la corporación – nación; donde el Estado ha funcionado como “administrador” de los bienes comunes y de

manera acelerada ha permitido la privatización y mercantilización, y ha entregado al modelo corporativo la garantía del derecho.

Legislación mexicana

En México la Ley de las Aguas Nacionales data de 1992 y fue reformada en 2013. Regula las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Determina la "Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo", con el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

En 2003, se publicaron dos acuerdos para presentar los límites de 188 acuíferos del país y 14 en el Estado de Oaxaca, los resultados de los estudios que determinen su disponibilidad media anual de agua, así como su localización. Sin embargo, hasta la fecha estos datos no están disponibles.

Los documentos legislativos asumen un lenguaje general y ambiguo que dice buscar la "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", vista como un proceso que debe maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Sin embargo, el gobierno federal ha dictado en 1967 y 1981 dos Decretos de Veda sobre el acuífero de Valles Centrales de Oaxaca, sin consultar a las comunidades, sin evidenciar los estudios que soporten la sobreexplotación y riesgo del acuífero y sin comunicación alguna con los directamente afectados, puesto que el acceso a la información del Diario Oficial de la Federación es muy reducido en la población. Ante la veda, se requiere tramitar concesiones ante la CONAGUA para, dentro del marco legal, alumbrar agua del subsuelo. Evidentemente los trámites son tardados y complejos.

En este sentido, es interesante el dato histórico que nos ofrece Fernández Tejedo, (2004: 149-152) sobre las primeras legislaciones durante la dominación española, la dotación de tierras no necesariamente incluía el permiso (merced) de hacer uso del agua de las tierras dotadas. Se extendían permisos específicos para uso de las aguas, las cuales después de un año y un día eran incuestionables y pasados cuatro años, podrían a su vez ser traspasadas. Desde entonces, también el uso para el beneficio (lavado) de los minerales se consideraba preferente. Estas medidas permitieron que las mejores tierras fueran tomadas por los españoles y los pueblos indígenas se vieron en la necesidad de desplazarse a las montañas y

zonas con menos acceso al agua y a tierras propicias para la agricultura. También este es el punto de partida para la mercantilización del agua: las mercedes reales son el precedente de las concesiones actuales, que desde entonces eran enajenables, transferibles. Este tema de la separación de la propiedad de la tierra y el agua, sigue siendo muy fuerte y afecta a las comunidades que les parece totalmente irracional, ilógico e incomprensible que no puedan tener libre acceso a los bienes naturales presentes en su territorio y de los cuales dependen las actividades para la reproducción de la vida.

Derechos indígenas

El Acuerdo 169 Organización Internacional del Trabajo (1989: 47), en su Artículo 3, señala: “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos. Asimismo, el Artículo 6 señala el deber de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevén medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. También el Artículo 15 estipula: En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

En la legislación, mexicana, el artículo 16 de la Constitución (López Bárcenas, 2009: 111), reconoce a los pueblos indígenas una serie de derechos, entre ellos “sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y en general para todos los elementos que configuren su identidad.

La ley de Derechos de los pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (López Bárcenas, 2009: 105), contiene varias disposiciones referidas al derecho de la autonomía, que se encuentra en el artículo 3, fracción IV, de la mencionada Ley. De ella se dice: “Es la expresión de libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas como partes integrantes del estado de Oaxaca, en consonancia con el orden jurídico vigente, para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias relacionadas con su cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, lenguaje, salud y cultura”.

En papel suena muy bien el trato que deben recibir los pueblos indígenas, sin embargo, en la aplicación real, dista mucho. México al suscribir estos acuerdos internacionales se obligó a respetarlos a nivel de la Constitución, no obstante, en el terreno legal siempre ha encontrado las formas estatales que le han permitido evadir tales acatamientos y recientemente a pesar de que sigan firmándolos ha conseguido que ya no tengan el mismo valor y deber para ser respetados. Sólo así se entiende que haya casos en las luchas socioambientales, como la del Frente en contra de la Minera San Xavier en San Luis Potosí, que tras haber conseguido las sentencias a su favor, la mina siguió trabajando sin dificultad alguna y con todo descaro ha anunciado su cierre. La empresa se va cuando ella lo ha decidido porque ya le resulta irredituable seguir trabajando; dejará muerte, enfermedad, devastación ecológica y si fuera poco, impunidad.

Acudir a las leyes en un aparente estado de derecho bajo el discurso estatal resulta una vía de lucha, que los movimientos socioambientales están siguiendo como una estrategia de resistencia ante los embates del capital. Es necesaria la denuncia de las atrocidades que día a día vemos ante nuestros ojos, sin embargo, este camino recorre un sinfín de peligros reales por el despliegue de la llamada ingeniería de conflictos basada en la producción de legalidad institucional, donde el Estado gesta un nuevo andamiaje jurídico y administrativo que otorga respaldo y coherencia institucional a las transformaciones económicas, sociales y políticas impuestas por las necesidades dinámicas de la acumulación capitalista. En definitiva, siguiendo a Navarro Trujillo (2012: 69), se trata de legitimar bajo el argumento de la “utilidad pública” los requerimientos estructurales para la valorización del capital, apelando a la representación del Estado como una instancia separada, autónoma y neutral de la lógica económica. Es así como el Estado en su aparente búsqueda por garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, despliega una legalidad que en nombre de la igualdad jurídica favorece a los poderosos, consagrando legalmente el despojo y manteniendo la desigualdad de propiedad.

Objetivos

La presente investigación analiza el horizonte apropiador que surge en la lucha, que impulsa los saberes que constituyen un contra saber experto para la defensa del agua contra el Decreto de Veda de 1967 en los Valles Centrales de Oaxaca, y su captura semántica en los discursos gubernamentales, organizativos y políticos en el terreno de los derechos humanos e indígenas.

Metodología

A través del seguimiento documental de la lucha de la COPUDA, de su vinculación con el CDIFC, así como de entrevistas y conversatorios realizados con miembros de la Coordinadora y del Centro de Derechos Indígenas, entre 2012 y 2013, se analiza los deseos para la construcción del sentido de la lucha por el agua, la construcción del horizonte que les permite apropiarse, dotando de sentido a las acciones que van constituyendo la defensa del agua en diferentes ámbitos, además, de seguir los caminos que toman en el terreno discursivo del gobierno en términos de derechos humanos e indígenas. En este sentido, se discuten los alcances del saber construido en el despliegue antagónico bajo las mediaciones estatales en ámbitos legales y políticos.

Resultados y discusión

Con base en la cronología de la lucha de la COPUDA, de las entrevistas y conversatorios con los miembros de la Coordinadora y del CDIFyC, se analizan los horizontes apropiadores que emergen en el despliegue del antagonismo social, así como las formas estatales empleadas para las capturas de los sentidos de la lucha. También se discuten los alcances de la lucha en la distinción de Esteva (2013) sobre las miradas “hacia arriba” y “desde abajo”.

La lucha por el agua de la COPUDA

En 2005, los campesinos de diferentes pueblos de los distritos de Ocotlán y Zimatlán, Oaxaca, extraían agua de sus pozos aproximadamente a 25m de profundidad y pagaban altas tarifas de luz y recibieron una “atenta invitación” para pagar su “excedente de agua” por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo cual surgió su rabia e indignación, ya que les cobraban un excedente, sin tener acceso al agua. Bajo estas condiciones, los pobladores de 16 comunidades iniciaron el diálogo en asambleas y decidieron exigir respuesta de la CONAGUA por tal invitación.

La CONAGUA el 8 de marzo de 2006 respondió de forma simple e irresponsable sobre el cobro de excedentes, señalando que sólo era una invitación, que no tenían por qué hacerle caso. Para los campesinos esta postura significó una burla, encendió más la inconformidad. Entonces, se organizaron en torno a la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua (COPUDA), y buscaron el acompañamiento del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto (CDIFC).

El grupo de abogados del CDIFC descubrió la existencia de un Decreto de Veda dictado por el gobierno federal desde el 14 de julio 1967 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre del mismo año. La veda prohibía el alumbramiento de agua del subsuelo, bajo el argumento proteger el acuífero. Esta disposición gubernamental los colocaba en la ilegalidad al extraer agua en sus pozos sin contar con las concesiones requeridas por la CONAGUA. Además, de que activó los recuerdos de los años 60 y 70 del siglo pasado, en que los adultos daban cuenta de que eran tiempos de abundancia de agua, había Ciénegas, peces; tenían que cultivar en el “vil lodo”, y permitieron que el agua se fuera al abrir canales para desecar estos cuerpos de agua. También en este año la CONAGUA realiza una campaña para que los campesinos renueven sus títulos de concesión con requisitos complejos.

La COPUDA decide en consenso de asamblea negarse a realizar los trámites de concesiones y comienzan a realizar una serie de acciones para recuperar su agua. Después de una visita al Museo del Agua en Tehuacán, Puebla, los campesinos observan distintas formas de captación del agua y las adecuan a su propio entorno, logrando construir ollas de captación, pozos de absorción y así comenzaron a recuperar el agua en sus comunidades, en un principio con recursos propios, más adelante con el apoyo de algunos presidente municipales comprometidos y otras con algunos recursos gestionados en algunas dependencias de gobierno como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Aquí inicia el proceso de lucha “desde abajo”, es decir, los campesinos se enteran de que hay una prohibición de extraer agua del subsuelo por el Decreto de veda, advierten la indiferencia e incompetencia de las autoridades encargadas de la administración del agua, como del cuidado de acuífero, y deciden tomar en sus manos la verdadera solución al problema: acceder al agua necesaria para la reproducción de la vida.

Hasta 2012 habían construido más de 50 pozos para captar agua de lluvia y recargar el acuífero, además de la construcción de retenes de agua y el desarrollo de programas

comunitarios para cuidado del agua. En siete años de lucha, han logrado subir el espejo de agua a 15 metros, es decir, las acciones realizadas para tener agua han logrado obtener 10 metros de agua arriba. Estas acciones están forjando la confianza en los campesinos, en que son ellos mismos la inspiración y la acción que está logrando una alternativa real al problema del agua que padecen. Uno de los hilos más fuertes para lograr la tensión de este proceso es la recuperación de la memoria de abundancia y la relación con la naturaleza, con la madre tierra, y con su sangre: el agua. Los pueblos que conforman la COPUDA realizaron conversatorios, ceremonias de desagravio por permitir que se llevaran el agua y de compromiso de trabajo y de lucha por cuidar el agua. De aquí la vinculación con las acciones de reforestación que han acompañado las acciones de captación de agua de lluvia.

Asimismo, se delinea la forma de lucha con la mirada “hacia arriba”, es decir, las exigencias de información de la CONAGUA, y sobre todo con base en la fuerza que desplegaron en las acciones autónomas al crear las alternativas de solución por ellos mismos, demandaron la modificación de la veda el 5 de diciembre de 2007, y exigieron la recuperación de la administración del agua, argumentando principalmente que las comunidades, a diferencia de la CONAGUA, han realizado las acciones necesarias para la conservación y recarga de acuífero.

La lucha de la COPUDA responde a la reconstrucción de la concepción del agua como un bien ancestral indispensable para la reproducción de la vida en contra de políticas gubernamentales, que bajo la mirada progresista, ven al agua como un recurso que se puede enajenar, concesionar y vender como una mercancía. En este sentido, los campesinos en lucha observaron que el Decreto de veda no es una política aislada, sino que está perversamente vinculada a otros procesos de despojo, principalmente a las concesiones mineras en operación en Oaxaca. Según datos de la Secretaría de Energía a través del Servicio Geológico Mexicano (SGM), para el año 2011, había 344 títulos de concesiones mineras, que cubren el 7.78% del territorio del Estado. Uno de los emprendimientos mineros más violentos en los Valles Centrales es la compañía minera Cuzcatlán en San José del Progreso. Esta mina representa un grave peligro para el agua que los campesinos están “sembrando”, ya que por la cercanía de esta mina, con las explosiones y aperturas en el subsuelo, provocan la modificación del acuífero.

En diciembre de 2009, hubo una mesa de negociación entre la COPUDA y el titular de la CONAGUA, de cual la dependencia se compromete a realizar un estudio de la situación

del acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, el cual fue encargado a la Universidad de Baja California. El estudio al acuífero en mención se realizó en mayo de 2010 y hasta finales de 2013 la CONAGUA no ha dado a conocer los resultados, argumentando que está en revisión. También 2009 se solicita la intervención de Gabino Cué Monteagudo entonces senador de la república hoy gobernador del estado para intervenir ante la CONAGUA a favor de los campesinos.

En 2011 los campesinos demandan a la CONAGUA para que realice un proceso de revisión y modificación del Decreto de Veda de 1967. La CONAGUA contesta que no se puede hacer ningún tipo de preferencia o distinción a los quejosos. Entonces, la COPUDA con el equipo jurídico del CDIFyC antepone un Amparo. Después de un proceso jurídico largo y desalentador, el 26 de Abril de 2013, la Primera Sala en el Tribunal Superior de Justicia mandata a la CONAGUA a realizar una Consulta a los doce pueblos quejosos sobre el Decreto de Veda en los Valles Centrales.

También el 15 y 16 de abril de 2013, la COPUDA y CDIFyC realizaron el Primer Foro para Autoridades Municipales y Agrarias sobre la problemática del agua en los valles centrales “Uno, dos, tres...por el agua!, en la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán , Oaxaca. Este evento fue muy importante para la difusión de la lucha por el agua y la sensibilización de autoridades de otros pueblos afectados. Se conforma el Frente de Autoridades en Defensa de Agua, la declaratoria del foro fue entregada al gobernador del Estado.

De junio a diciembre de 2013, el CDIFyC organiza el diplomado en Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas con el propósito de formar a autoridades municipales, agrarias y líderes comunitarios para que promuevan los derechos territoriales de los pueblos indígenas y campesinos, enfocados en el cuidado del agua y la tierra, en la región “Valles Centrales” del estado de Oaxaca.

El 17 de diciembre de 2013, el CDIFyC organizó una mesa de análisis, reflexión y debate con el objetivo de discutir las condiciones en que se están llevando a cabo en México las consultas a los pueblos indígenas, a las que obligan las leyes nacionales e internacionales. Se esperaba contar con la participación de los funcionarios de gobierno federal, especialmente de CONAGUA, encargados de realizar la consulta libre, previa e informada sobre la veda en Valles Centrales que mandó en la sentencia la Primera Sala, sin embargo, no fue así. De parte del gobierno sólo estuvo el Secretario de Asuntos Indígenas del gobierno estatal. No obstante,

fue un evento muy productivo en términos de la producción de sentidos, donde los miembros de la COPUDA pudieron expresar sus dudas y temores al respecto de la Consulta. De igual forma, se vertieron opiniones importantes sobre el reconocimiento de la larga tradición de consulta en los pueblos indígenas de Oaxaca, es decir, analizar el sentido de que el poder judicial obligue a la CONAGUA a realizar una práctica ancestral oaxaqueña, ya que en los pueblos es la Asamblea de Ciudadanos, en sus muchas formas locales, la instancia de discusión y decisión para los acuerdos sobre temas que involucran el devenir de la comunidad. Esta idea pone a los campesinos ante el poder que ha estado vigente en sus tradiciones políticas como la discusión de la cosa común en reuniones de los interesados, cuyos acuerdos se convierten en ley y se acata.

En este ámbito principalmente se advierte el horizonte apropiador de la lucha de la COPUDA por el acceso al agua como bien natural indispensable para la reproducción de la vida, que en el devenir del despliegue antagónico al despojo capitalista. Se evidencia también cómo se intenta capturar este deseo en el terreno legal para llevarlo por el sendero de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual implica el desvío semántico de una lucha por el agua, a una lucha por un derecho indígena dictado por normas internacionales, nacionales y estatales. En el ámbito organizativo y político en términos que llevó a los campesinos a realizar actos en función de crear una necesidad de formación en derecho indígena y territorial, a la vez que políticamente dar seguimiento al desarrollo de la Consulta, de los peligros que implica por cuanto es necesario asegurar la información completa a las poblaciones, con las fragmentaciones que viven y a pesar de las cuales los campesinos comprometidos continúan luchando.

A pesar de estas formas de captura, la lucha encuentra caminos nuevos, argumentos nuevos para enfrentar las formas de cooptación. Sobre todo la división, ya que ahora la CONAGUA se ofrece a agilizar de forma inmediata el trámite de las concesiones, lo cual implica nuevamente una forma de captura y sumisión a la legislación contra la cual se levantaron los campesinos. Al descubrir el decreto de veda, se opusieron e incluso el primer nombre de la organización fue la Coordinadora en contra de las concesiones de agua. Sin embargo, la oferta de entregar las concesiones también implica el acceso a otros apoyos de programas gubernamentales importantes, en particular a tarifas eléctricas preferentes. La división entre los miembros del movimiento es siempre uno de los peligros más importantes, el paso del tiempo, el cansancio, el desánimo. A esto apuestan también las formas de captura y

la ingeniería de conflictos. No obstante, el saber que se construye en la lucha constituye una base sólida que relanza los horizontes apropiadores de los movilizados.

Conclusiones

La lucha desplegada por la COPUDA ha recorrido dos caminos: el más fértil ha sido tomar la solución “desde abajo”, es decir, en las mismas manos de los campesinos afectados por el escaso acceso al agua del subsuelo. La construcción de pozos de captación de agua de lluvia, retenes y el desarrollo de programas para la reforestación y cuidado del agua han expuesto el saber y el poder que la gente en lucha despliega; ha constituido su fuente de autonomía para enfrentar en un segundo camino la lucha por el agua: la lucha en el terreno legal, donde ha podido ir librando la batalla contra los embates del capital que pretenden encerrar los horizontes de deseo que permiten la apropiación de sentidos y acciones por el agua.

En el terreno legal, una lucha por el agua como bien natural enfrenta la captura semántica, organizativa y política que buscan la subordinación de los movilizados al ser dirigida a la obtención del reconocimiento al derecho a la consulta, previa, libre e informada, con lo cual se deja de lado, se diluye el sentido de la lucha por el agua y por las agresiones a los campesinos que les piden el pago por un excedente del que no gozan, rabia que fue el punto de partida del despliegue del antagonismo.

Las capacidades políticas de los pueblos se ven limitadas a estar supeditadas al mandato del poder judicial, sin embargo, esta lucha mirando “hacia arriba” es necesaria ante el avasallante despojo para la denuncia de los atropellos del capital. Mas nunca la dominación es total, siempre existe el espacio para la resistencia y el lugar más fértil es cuando la mirada de la lucha apunta “desde abajo”, desde la reconstrucción de nuestras propias posibilidades de enfrentar y resolver creativamente el problema en común. A través del recuerdo de las épocas anteriores en que se enfrentaron problemas similares, o bien, se establece la diferencia de formas de libertad y disfrute de los bienes naturales. La reelaboración de los recuerdos posibilita la gestación de una nueva historia crítica que abre caminos al futuro, que prefigura el mundo deseado en los horizontes apropiadores de la lucha y que existen desde aquí y ahora.

Bibliografía

- Echeverría, B. (2001). *Definición de cultura*. México: Ítaca-FCE. 242p.
- Esteva, Gustavo. (2013). "Caminando". *La Jornada* Lunes 13 de mayo de 2013
<http://www.jornada.unam.mx/2013>
- Fernández Tejedo, Isabel *et al.* (2004) Estrategias para el control del agua en Oaxaca colonial. *EHN 31*, Julio-Diciembre. P. 139-198.
- Foucault, Michel. (1976). *Microfísica del Poder 2ª*. Ed. Madrid: La Piqueta Seseña
- Gómez Carpinteiro, Francisco Javier (2014) "Antropología, ciencia y otro conocimiento. Reflexión sobre el sujeto y sus conceptualizaciones". *Relaciones 137*, invierno, pp. 15-53, issn 0185-3929
- Gutiérrez Aguilar, R. (2010). *Épocas históricas y tradiciones de lucha en México. Consideraciones generales para dotarnos de un esquema que nos alumbre y vuelva inteligibles los flujos del antagonismo social*. México, Casa de ondas. 34p.
- H. Congreso de la Unión. Ley de Aguas Nacionales. Estados Unidos Mexicanos. DOF 7/06/2013.
- Illich. Iván. (2008). El género vernáculo. En *Obras reunidas II*. México: FCE. P. 179-334
- Illich. Iván. (2008). H2O y las aguas del olvido. En *Obras reunidas II*. México: FCE. P. 335-422
- López Bárcenas, Francisco. (2009). *La diversidad mutilada: los derechos de los pueblos indígenas en el estado de Oaxaca*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 353p.
- Löwy, M. (2003). *Walter Benjamin, Aviso de incendio. "Una lectura de las tesis sobre el concepto de la historia"* Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina. 187p.
- Naciones Unidas (2010). Asamblea General. 64/292. El derecho humano al agua y al saneamiento.
- Navarro Trujillo, Mina Lorena. (2012). *Antagonismo social contra el renovado cercamiento y despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Tesis doctoral Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Organización Internacional del Trabajo, Oficina para América Central y Panamá. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. San José Costa Rica.

PNUMA, (2011). *Hacia una economía verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.*

Shiva, Vandana. (2007). *Las nuevas guerras de la globalización. Semillas, agua y formas de vida.* Editorial Popular. ISBN 978-8-47884-358-9